

Este dia entro en el cabildo joan fernandez de moradillo scrivano de la vicita y notifico vn auto del tenor siguiente.

En mexico en siete dias del mes de diziembre de mill y seyscientos y doze años el señor doctor don antonyo de morga alcalde en esta corte juez de residencia y quantas desta ciudad y sus propios abiendo visto los autos de la caussa para mayor justificacion della dixo que sin perjuicio de la via executiva o de otro qualquier derecho que aya contra el rregidor pero nuñez de prado para la cobranza de los nueve mill y ciento y setenta y nueve pesos y seys tomines sobre ques este pleyto mandaua y mando dar treslado a esta dicha ciudad y a su procurador general en su nombre de todos los autos y de lo alegado por el dicho rregidor pero nuñez de prado para que si tiene que decir y mostrar por el derecho de la ciudad y sus propios lo aga dentro de tercero dia y con ello se traygan los autos y asi lo proveyo y mando y firmo. Doctor antonio de morga ante mi joan fernandes morillo.

Auto del señor doctor morga en rrazon de lo que se dene de carneserías y alcance fecho a pedro nuñez de prado.

E visto por la ciudad acordo quel mayordomo, digo, quel procurador mayor tome tados estos papeles de la vicita y a concejo de los letrados aga la defensa y diligencia nessesaria en descargo de lo que teca a esta ciudad luego y de rrazon de lo que hiziere.

Comision al procurador mayor.

Entro el señor don melchor de vera.

Don Garcilopes del Espinar.—Ante mi D. Fernando Alfonso Carrillo.

En la ciudad de México
martes por la mañana a las ocho oras
once de diziembre de mill y seys-
cientos y doze años

se juntaron a cabildo los señores don garcilopez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodri-guez de guevara alguacil mayor don francisco santaren luis maldonado albaro de castrillo don juan de car-uajal luis pacho rregidores.

Entro antonyo gonzales portero del cabildo y certifico auer llamado a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad eceto el señor alonso de valdes y baltasar de herrera ques-tan malos con el billete que para ello se le dio ques del tenor siguiente.

Vuesa señoria se juñte a cauildo mañana martes a las ocho oras de la mañana once de diziembre para ver vn auto del señor vicitador don antonyo de morga y no falte ninguno de vuesa señoria. don garcia.

En la ciudad de mexico
viernes catorce de diziembre de mill
y seyscientos y doze años

se juntaron en las casas de cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad francisco de trejo caruajal aluaro de castrillo rregidor y por ser mas de las nueue y media segun apuntaua la mano del rrelo-x de la plaza y no aber mas rregi-dores se bajaron y fueron del dicho cauildo.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

En la ciudad de mexico
veynete y dos de diziembre de mill y
seyscientos y doze años.

a las nueue oras de la mañana segun apuntaua la mano del rrelo-x de la plaza por no auer benido caualleros rregidores para el cauildo sino luis pacho mexia mande don garci-opes del espinar corregidor que se asiente por auto en cuyo cumpli-miento hize el presente.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante my Simon Guerra escriuano.

FIN DEL LIBRO 18.

